Antonio nº 682 ________ $ 51.598'80

Exp 4589 Al Sr Samuel S. Medrano, por importe de un mes de sueldo que le hubiera correspondido á su finada esposa, Sra Ramona R. de Medrano, como sub preceptora de la escuela superior de niñas del CE 5º $ 126.

" 4726 A los Sres Felix R. Rojas y Cía por la segunda anualidad que les corresponde por el terreno que se les compró en la calle Pringles nº 263 $ 5222'45.

" 4729 La planilla de sueldos y otros gastos de las escuelas de Formosa, por Septiembre ppdo ________ $ 1685'90

" 4730. Del Chubut por Septiembre " 3096.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 3 y 50. p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con aviso
Avellaneda
Ausente con licencia
Zubiaur

Sesión 92ª

Día 21 de Octubre de 1901

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:
Exp 4215 - Subpreceptora de la escuela nº 1 del C. E. 6º, á la actual ayudante de la nº 2, Sta Adelina Peredo.
" 4599 Preceptora de la escuela Sarmiento, á la actual subpreceptora de la misma, Sta Felisa Bellini, en reemplazo de la Sra Clementina Blás de Rivas que fué jubilada, debiendo hacerse efectivo el ascenso desde el 15 de Febrero próximo.
Manifestar al expresado Consejo que el otro ascenso y nombramiento se posterga hasta el año próximo y hasta tanto se pueda verificar si proceden los nombramientos segun los resultados del horario alterno.
" 3211 Adoptar como resolución el dictámen de la Comisión de Hacienda, dando por justificadas las inasistencias de la subpreceptora de la escuela nº 4 del C E 22º, Sta Haada Gagliardini y ordenar el pago de los haberes de la suplente de la misma, Sta Rosa Ivaldi, hasta el 5 del corriente.
" 3835 Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada á la subpreceptora de la escuela nº 9 del C E 10º, Sta Claudia Russo, por decreto de fecha 15 del actual y con

goce de las tres cuartas partes del sueldo que percibe.

Exp 4756 Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional (Dr López García) en que comunica haber transferido á la orden de este Consejo la suma de $ 60 importe de una sustitución de pena.

" 4675. Acceder á la permuta solicitada por las ayudantes de las escuelas nº 5 del C.E. 17º y nº 16 del 10º Stas Dina Montanaro y Eloisa G. Cestino, respectivamente.

Aprobar:

" 4702. La designación de ayudante suplente de la escuela nº 6, efectuada por el C.E. 7º hasta el 31 del corriente, á favor de la maestra normal, Sta Josefina Benitez, para reemplazar á la preceptora titular, Sra María B. de Hermida, que falleció.

" 4700 La licencia por quince días concedida por el C.E. 7º á las Stas Juana y Rosa Bruzatori, preceptora y subpreceptora respectivamente de la escuela nº 9 y la designación de suplentes, en reemplazo de las anteriores, recaída en las Stas Berta Godard y Manuela Bruzone.

" 3739.- No hacer lugar al arriendo de las casas ofrecidas por el Sr Nicolás Scasso, en vista de las razones aducidas por la Comi

sión de Hacienda.

Esp 4704.- Conceder licencia por treinta días, 27 con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 8 del C.E. 7º Sra Concepción U. de Pedernera, aceptándose como sustituta, á la Sta Amalia Cordano.

" 4748 Publicar el informe mensual del Inspector Técnico Sr Felipe Sanchez Mendoza, pasando nota á los CC. EE. de acuerdo con sus indicaciones.

" 3502 Conceder el permiso solicitado para el funcionamiento de la escuela particular de la calle 14 nº 124 (Villa Catalinas)

" 4287 Acordar plazo hasta el 1º de Marzo próximo, para que las escuelas particulares del C.E. 14º, de que se trata, se pongan en condiciones reglamentarias, bajo pena de declarar caduco el permiso provisorio que se les ha dado para funcionar.

" 2770 Prorrogar por un mes más sin goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela "Avellaneda", Sra Consuelo V. de Maldonado, aceptándose como sustituta en carácter de ayudante, á la Sta Angélica Frugoni.

" 4571.- No aceptar la renuncia presentada por el Vocal del C.E. 13º, Sr Juan Navarro Ruiz, en vista de que las causales aducidas no lo inhabilitan para seguir desempeñando

el cargo.

Exp 3928.- Asignar la partida mensual de $ $^{m}/_{n}$ 20 para el sostenimiento del taller de trabajo manual de la escuela nº 13 del CE 19º, que se abonará con fondos de matrículas.

" 3953 bis- Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, al profesor de música Sr Oreste Panizza.

" 3709.- Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por superior decreto de fecha 17 del corriente, á la preceptora de la escuela nº 2 del CE 11º, Sta Leonisa Bestoso con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

Proveer por Depósito:

" 4755.- Los libros solicitados por el Consul Argentino en Marsella, Sr Francisco Molina Salas.

" 4580.- A la Biblioteca y Museo Pedagógicos de la República Oriental del Uruguay, un ejemplar de cada una de las obras escolares adoptadas en el último concurso de textos.

Autorizar:

" 4382.- Al CE 12º para incluir en la planilla mensual de sueldos, el alquiler correspondiente á la casa ocupada por la directora de la escuela nº 6, que es de $ $^{m}/_{n}$ 125,

mientras se efectúan las ampliaciones en el local de la escuela de su dirección.

Exp 4566. Al C.E. 19º para invertir del fondo de matrículas $ 120, en la adquisición de diez ejemplares del cuadro histórico de la Batalla de Caseros y diez del autógrafo del Himno Argentino.

" 4377 Al C.E. 10º, para tomar en locación la casa ubicada en la calle Santa Fé nº 2729 por el término de cuatro años, mediante el alquiler mensual de $ 400, para trasladar á ella la escuela nº 13, bajo la expresa condición de que el propietario pagará todos los impuestos fiscales y municipales que graven ó gravasen en adelante á la propiedad, debiendo también el propietario ejecutar por su cuenta todas las obras que indica el Arquitecto Inspector en su último informe.

" 4394.- Al C.E. 2º para contratar la casa calle Suipacha nº 553, para trasladar á ella la escuela nº 1 del mismo, en las siguientes condiciones, como cláusulas esenciales:
1ª.- Que el propietario realice á su costa y previamente todas las modificaciones, reparaciones y adiciones que indica el C. M. Escolar y la Inspección Técnica.
2ª.- Que el alquiler mensual sea de $ 500.
3ª.- Que el término del contrato sea de 4 años.

4ª- Que el propietario tome á su cargo el pago de los impuestos fiscales y municipales, como así tambien el de los servicios de aguas corrientes, desagües y cloacas.

5ª- Que en la vecindad, al tiempo de abrirse la escuela, no haya casas que ofendan á la moral.

Exp 4379.- Al C.E. 12º para hacer figurar en la planilla mensual de sueldos, la partida relativa á la provisión de agua para las escuelas de su dependencia.

" 4110½ Al Consejo General de Educación de Córdoba, para adquirir en esa plaza los artículos que indica la Comisión de Compras por valor de $ 7784'60 c. debiendo proveerse por Depósito los artículos no comprendidos en la lista de la expresada Comisión, por valor de $ 1230'22 c.

" 4350. Al Sr Jefe del Depósito, para adquirir 300 ejemplares del texto de Aritmética, por Publio E. Echemique, en la forma y precios siguientes:

Para 5º grado 200 ejemplares á $ 1'60 c/u
" 6º " 100 " " " 1'80 "

Mandar pagar:

" 4630.- A Dn Juan Platé, por servicios de aguas corrientes y cloacas de la casa calle

Santa Rosalía nº 871 ——— $m/n 90.

Exp 4260.- A la Sra Isabel M. de Baldasarre, por impuestos municipales correspondientes á la casa ocupada por la escuela nº 5 del C.E. 9º ——— $m/n 18.

" " A la misma, por diferencia de alquileres ——— $m/n 150.

" 3703.- A Don Arturo Sameck, por alquiler de sillas y otros gastos, relativos á las festividades patrias efectuadas en las escuelas del C.E. 20º ——— $m/n 250.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 93ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 23 de Octubre de 1901

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Acusar recibo:

Exp. 4791. De la nota del Ministerio de Instrucción Pública, en que comunica haberse resuelto de acuerdo con lo solicitado por este Consejo,